

BOLSA

Cotización Oficial del 19 de Noviembre de 1909

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		Cambios de hoy.		ULTIMO CAMBIO ANTERIOR		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Pesetas.		Interés anual.		CAMBIOS DE HOY	
FECHA	O/O	4 POR 100 PERPETUO		O/O		FECHA	O/O	ACCIONES		O/O		O/O		O/O	
		Al contado													
18-11-909	85,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		85,80 y 70		18-11-909	456,00	Banco de España		500				456,00, 456,50 y 456,00	
18-11-909	85,65	> E, de 25.000 >		> 85,80, 75 y 70		17-11-909	250,00	Banco Hipotecario de España..		500		40		250,00	
18-11-909	85,75	> D, de 12.500 >		> 85,85, 80 y 75		18-11-909	386,75	Compañía Arrend.ª de Tabacos.		500				387,00	
18-11-909	86,15	> C, de 5.000 >		> 86,25 y 20		17-11-909	332,00	Unión Española de Explosivos.		100					
18-11-909	86,10	> B, de 2.500 >		> 86,15 y 25		20-10-909	116	Banco de Castilla.....		250					
18-11-909	86,15	> A, de 500 >		> 86,20 y 25		13-11-909	147,00	Banco Hispano Americano.....		500				147,25	
18-11-909	86,15	> H, de 200 >				12-11-909	129,00	Banco Español de Crédito.....		250					
18-11-909	86,15	> G, de 100 >				18-11-909	85,00	Socid. Gral. Azuc.ª España. Preferentes		500				85,00 y 85,50	
18-11-909	86,15	En diferentes series.....		86,25 y 20		18-11-909	24,00	> > > Ordinarias.		500					
		A plazo				11-11-909	284,50	Altos Hornos de Vizcaya.....		500					
16-11-909	85,80	Fin corriente.....		85,90		31-7-908	99,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.		100					
		4 POR 100 AMORTIZABLE.				2-11-909	75,50	Sociedad de Chamberí.....		500					
17-11-909	93,10	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		93,10		11-6-909	80	Mediodía de Madrid.....		500					
18-11-909	93,10	> D, de 12.500 >		> 93,30		16-11-909	92,70	Ferrocarriles M. Z. A.....		745					
18-11-909	93,50	> C, de 5.000 >		> 93,50		18-11-909	79,50	Idem Norte de España.....		745					
15-11-909	93,60	> B, de 2.500 >		> 93,50		18-11-909	495,50	B.º Español del Río de la Plata.		495,50				495, 495,50 y 496	
18-11-909	93,35	> A, de 500 >		> 93,50				OBLIGACIONES		Desembolsando.					
18-11-909	93,25	En diferentes series.....				18-11-909	101,05	Cédulas del Banco Hipotecario.		500		4		101,10 y 05	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				18-11-909	89,25	Socid. Gral. Azuc.ª Española..		600		5		90,00	
		Al contado				15-10-909	91,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.		500		5			
18-11-909	100,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		100,55 y 60		13-5-909	89,10	Sociedad de Chamberí.....		500		5			
18-11-909	100,70	> E, de 25.000 >		> 100,65 y 60		22-10-909	94,25	Mediodía de Madrid.....		500		5			
18-11-909	100,75	> D, de 12.500 >		> 100,90, 60, 65 y 70		17-11-909	104,50	Ferrocarriles. Valladolid á Ariza Serie A.		500		5			
18-11-909	100,85	> C, de 5.000 >		> 100,85, 75 y 90		10-3-908	93,00	> > > B.		500		4 1/2			
18-11-909	100,90	> B, de 2.500 >		> 100,8 y 90		3-3-909	96	> > > C.		500		4			
18-11-909	101,00	> A, de 500 >		> 101,00, 100,85, 80 y 90		30-2-909	83	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.		500		4			
18-11-909	100,75	En diferentes series.....		100,60, 85, 70 y 80		27-10-909	84,60	> > > 1.ª serie.		475		3			
		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				27-10-909	84,75	> > > 2.ª >		475		3			
		4 por 100 perpetuo al contado.....		776.200		27-10-909	84,90	> > > 3.ª >		475		3			
		Idem, fin corriente.....		50.000		27-10-909	84,00	> > > 4.ª >		475		3			
		Idem, fin próximo.....		200.000		27-10-909	78,00	> > > 5.ª >		500		3			
		Carpetas del 4 por 100 amortizable.....		27.000				AYUNTAMIENTO DE MADRID							
		5 por 100 amortizable.....		502.000		21-2-909	80	Sisas.....		250		6			
		Acciones del Banco de España.....		18.500		18-11-909	78,00	Obligaciones de 1861.....		250		3			
		Idem del Banco Hipotecario.....		30.000		9-11-909	77,50	Idem de Erlanger.....		500		4		69,00	
		Idem de la Arrendataria de Tabacos.....		12.000		18-11-909	89,00	Idem por resultas.....		500		5		96,00	
		Azucareras.—Preferentes.....		16.000		17-11-909	99,50	Idem para pago de expropiaciones en el interior.		500		4 1/2			
		Idem ordinarias.....		0.000		18-11-909	96,00	Cédulas para M. de M. en el extranjero.....							
		Cédulas del Banco Hipotecario.....		119.000				DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID							
						17-11-909	102,00	Obligaciones.....		500		6			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	776.200
Idem, fin corriente.....	50.000
Idem, fin próximo.....	200.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	27.000
5 por 100 amortizable.....	502.000
Acciones del Banco de España.....	18.500
Idem del Banco Hipotecario.....	30.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	12.000
Azucareras.—Preferentes.....	16.000
Idem ordinarias.....	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	119.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	900.000
Cambio medio.....	198.85
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	5.200
Cambio medio.....	27.429

Gaceta de Madrid—Núm. 324 20 Noviembre 1909 Anexo núm. 1.—Pág. 321

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.— Viernes 19 de Noviembre de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
				Dirección.	Fuertes de 0 a 5.			Lluvia o nieve....	Máx.					Mín.	Dirección.			Fuertes de 0 a 5.	Lluvia o nieve....	Máx.	Mín.
Valentia (8h)										Málaga (9h)	762.5	18.0	83	SSW...	1	Nuboso.....	Rizada....	21	15		
Oriz Nez (7h)	765.1	1.2	84	ENE...	5	C. despejado.	M gruesa.	5	1	Melilla (9h)	763.0	22.6	86	N.....	0	Despejado...	?	?			
Saint Mathieu (7h)	758.8	1.8	89	ENE...	5	Lluvia.....	Idem.....	8	6	Jaén (9h)	763.5	14.6	86	S.....	0	Nuboso.....		17	11		
Isla de Aix (7h)	756.0	4.0	100	E.....	4	Cubierto...	Rizada...	4	5	Granada (9h)	763.5	15.2	80	S.....	2	C. cubierto...		15	10		
Biarritz (7h)	757.0	12.0	80	E.....	3	Idem.....	Idem.....		20	Almería (8h)											
Perpiñán (7h)	758.4	8.2	99	SW...	2	C. despejado.		1	10.8	Murcia (9h)	762.8	16.0	75	SW...	2	C. despejado.		25	11		
Cabo Sicó (7h)	757.1	12.0	100	E.....	2	Cubierto...	Marejada.	1	12	Alicante (9h)	762.2	17.0	88	N.....	1	Despejado...		23	13		
Niza (7h)	756.8	11.6	88	Calma.	0	Idem.....	Calma....	25	12	Valencia (9h)	761.3	17.6	84	SW...	0	C. cubierto...		22	15		
Olormont (7h)	759.3	2.1	100	N.....	0	Niebla.....			4.7	Albacete (9h)	762.3	15.9	70	WSW..	2	Idem.....		17	10		
París (7h)	761.7	0.2	77	E.....	4	Cubierto...			4.9	Ciudad Real (9h)	762.3	11.9	88	SW...	1	Cubierto...		15	8		
San Sebastián (9h)	758.3	17.0	66	S.....	1	Lluvia.....	Llana....		20	Toledo (9h)	760.8	14.0	76	SW...	2	Idem.....		16	12		
Bilbao (9h)	756.7	17.6	62	S.....	2	Idem.....			0.0	Cuenca (9h)	763.3	11.4	85	SE....	0	C. cubierto..		13.2	7		
Santander (8h)	756.2	12.1	79	S.....	3	Cubierto...	Marejada.		17	Madrid (9h)	761.7	10.8	90	S.....	2	Cubierto...		13.5	9.6		
Oviedo (9h)	754.2	6.4	85	NE....	1	Nuboso.....			4	El Escorial (9h)	762.4	9.0	95	SW...	1	Lluvia.....		13	7		
Avilés (8h)										Segovia (9h)	759.4	10.8	95	SW...	5	Cubierto...		14	8		
Vares (8h)	754.4	9.3	95	?	6	Lluvia.....	Picada....	2		Ávila (9h)	761.3	10.0	73	S.....	4	Idem.....		13	4		
Coruña (7h)	752.6	11.0	87	S.....	5	Idem.....	Marejada	8	14	Guadalajara (9h)	760.4	11.8	78	SW...	1	C. cubierto..		14	10		
Finisterre (8h)	752.4	13.1	86	WSW..	4	Tempestuoso.	Picada...	0		Soria (9h)	760.6	9.2	89	SSW..	3	Cubierto...		12	7		
Santiago (9h)	753.8	13.1	92	SW...	1	Lluvia.....		19	11	Huesca (9h)	769.9	11.2	94	ENE..	0	Idem.....		13.9	8.0		
Pontevedra (9h)	753.8	15.4	89	S.....	1	C. cubierto..		14	16	Zaragoza (9h)	761.3	12.0	90	ESE..	2	C. cubierto..		17	8		
Vigo (9h)										Teruel (9h)	762.8	11.0	86	S.....	0	Cubierto...		14	9		
Orense (9h)										Tortosa (7h)	759.1	10.2	88	ENE..	1	Nuboso.....		18	10		
León (9h)	758.4	6.0	94	S.....	1	Lluvia.....		6.0	11	Barcelona (9h)	761.0	16.0	90	E.....	2	Cubierto...	Marejada.	20	8		
Burgos (9h)	758.0	9.4	82	S.....	0	Cubierto...		1	12	Mahón (9h)	760.7	20.4	71	W.....	2	Despejado..		21	16		
Valladolid (9h)	758.9	10.5	86	SSW..	0	Idem.....		23	12	Palma (9h)	760.7	19.2	76	N.....	2	Idem.....	Picada....	1	20		
Salamanca (9h)	758.7	12.4	74	SW...	4	Idem.....			14	Orán (7h)	763.4	14.8		S.....	3	Idem.....					
Zamora (9h)	757.7	11.4	78	SW...	2	Lluvia.....		1	13	Argel (7h)	763.0	19.2		WSW..	3	Idem.....					
Oporto (9h)										Túnez (7h)	763.1	14.8		SE....	2	C. cubierto..					
Lisboa (8h)										Sfaks (7h)											
Lagos (8h)										Liorna (7h)	756.0	14.8	98	NW...	1	Cubierto...					
Funchal (8h)										Roma (7h)	756.8	14.8	95	N.....	2	Lluvia.....					
Punta Delgada (7h)										Cagliari (7h)	756.7	16.0	91	NW...	4	Nuboso.....					
Angra (8h)										Palermo (7h)	760.4	20.6	96	W.....	6	C. despejado.					
Horta (8h)										Bodo (7h)	752.2	1.8	?	N.....	4	Brunoso...	Rizada...	4	0		
Laguna (9h)	760.1	15.9	92	SE....	3	Cubierto...			20	Cristiansund (7h)	759.3	4.9	61	NW...	6	C. cubierto..	Picada...	36	6		
St. Cruz Tenerife (9h)	761.1	20.2	75	SSW..	6	Idem.....	Calma....		21	Riga (7h)	755.2	6.5		E.....	2	Cubierto...					
Cáceres (9h)	759.4	14.0	91	SE....	3	Nuboso.....		3	15	Moscou (7h)	762.5	8.1		NE....	2	Idem.....					
Badajoz (9h)	760.8	17.2	92	SW...	1	C. cubierto..		11	16	Nicolaiew (7h)	751.7	11.9		SW...	0	Idem.....					
Córdoba (9h)	761.9	18.0	90	SW...	4	Idem.....		25	19	Feldkirch (7h)	762.7	0.2		Calma.	0	Nieve.....					
Sevilla (9h)	761.2	16.8	98	SW...	3	Lluvia.....		7	20	Cernorvitz (7h)	757.9	1.1		NW...	2	C. cubierto..					
Huelva (9h)	762.5	19.5	85	SW...	3	Nuboso.....			20	Cracovia (7h)	762.2	2.0		WSW..	2	Cubierto...					
San Fernando (8h)	761.7	17.5	94	S.....	4	Cubierto...	Picada....	14	20	Pola (7h)	756.7	9.2		ENE..	2	Idem.....					
Tarifa (9h)	761.2	19.3	81	SW...	5	Despejado...	M gruesa.	1		Viena (7h)	764.0	0.3		NNW..	2	Idem.....					

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 19 de Noviembre de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	693.41	11.5	11.2	9.8	97	S.....	Brisa ligera.	Cubierto.
6 de la mañana.....	2.07	10.4	10.0	9.0	95	S.....	Brisa.....	Idem.
9 de la mañana.....	4.14	11.3	10.4	9.0	89	SSW.....	Brisa ligera.	Idem.
12 del día.....	4.66	15.7	13.2	10.0	76	SW.....	Brisa.....	C. cubierto.
3 de la tarde.....	4.35	15.3	13.6	10.6	82	S.....	Idem.....	Cubierto.
6 de la tarde.....	5.30	12.7	12.1	10.2	93	SSE.....	Brisa ligera.	Muy nuboso.
9 de la noche.....	5.98	10.9	10.8	9.3	99	S.....	Brisa.....	P. nuboso.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....		18.9		Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....		498		
Idem mínima.....		9.3		Oscilación barométrica ídem (milímetros).....		6.5		
Diferencia.....		7.6		Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....		— 1.0		
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....		20.6		Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....		0.3		
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....		35.9		Sol completamente despejado.....		0 h 00 m.		
Diferencia.....		15.3		Sol entrevelado por nubes ó vapores.....		1 h 40 m.		
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....		21.2		Total de insolación durante el día.....		1 h 40 m.		
Idem mínima ídem.....		8.3						
Diferencia.....		12.9						

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje ó automóvil, desde Tarancón á su estación férrea, bajo el tipo máximo de 850 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Cuenca y subalterna de Tarancón, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las dichas oficinas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Cuenca, el día 23 de dicho Diciembre, á las once horas.

Madrid, 18 de Noviembre de 1909.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—986

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Cuenca á su estación férrea, bajo el tipo

máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Cuenca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en dicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Cuenca, el día 27 de dicho Diciembre, á las once horas.

Madrid, 18 de Noviembre de 1909.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—987

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje ó automóvil, desde Calahorra á su estación férrea, bajo el tipo máximo de 701 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Logroño y estafeta de Calahorra, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en dichas ofici-

nas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Diciembre próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Logroño, el día 27 de dicho Diciembre, á las once horas.

Madrid, 18 de Noviembre de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—988

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Boltaña á Broto, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Huesca y subalterna de Boltaña, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en dichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Huesca, el día 27 de dicho Diciembre, á las once horas.

Madrid, 18 de Noviembre de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—989

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 29 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de los trozos 1.º, 2.º y 4.º de la carretera de Cando al Pobo, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 198.467,41 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 24 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 16 de Noviembre de 1909.—El Director general, Julio Burell.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º, 2.º y 4.º de la carretera de Cando al Pobo, provincia de Guadalajara, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en

que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—990

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Junio de 1909, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 29 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 2.º de la carretera de la de Binéfar á la de Barbastro á la Frontera de Furroy, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 221.792,07.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 24 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 15 de Noviembre de 1909.—El Director general, J. Burell.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 2.º de la carretera de la de Binéfar á la de Barbastro á la Frontera á Furroy, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—991

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Julio de 1908, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 29 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación, en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Sahagún á Valencia de Don Juan, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 156.077,38 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 24 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.850 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 13 de Noviembre de 1909.—El Director general, J. Burell.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción del trozo 2.º de la carretera de Sahagún á Valencia de Don Juan, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—992

Delegación de Hacienda

SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

No habiendo tenido efecto la segunda subasta de espartos de los montes números 28 al 36 inclusive, de los propios y término de Cieza (Murcia), que se hallan á cargo del Ministerio de Hacienda, pertenecientes al presente año forestal de 1909-1910, por la presente se anuncia tercera subasta de dicho aprovechamiento, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, ó sea por la cantidad de 14.258 pesetas 25 céntimos para el día 11 de Diciembre

próximo, á las once del mismo; cuya subasta por ser doble se celebrará el mismo día y hora en la Casa Consistorial del pueblo de Cieza, ante la presidencia del Alcalde respectivo, con asistencia del Regidor Síndico y una pareja de la Guardia Civil, y en el despacho del señor Delegado de Hacienda de la provincia de Murcia, ante su presidencia ó de quien delegue; asistiendo á unos y otros un Notario de la localidad á quien sustituirá si no lo hubiese el Secretario del Ayuntamiento, ajustándose la subasta y su aprovechamiento á las condiciones facultativas publicadas en el *Boletín Oficial* número 181 de la referida provincia, á las administrativas establecidas por el Ayuntamiento de Cieza, y á lo que dispone el Reglamento de 14 de Agosto de 1900; haciéndose la proposición en pliego cerrado, con sujeción al modelo adjunto, acompañando cédula personal y carta de pago que acredite haber hecho el depósito en la Tesorería de la Delegación ó del Ayuntamiento de Cieza, del 5 por 100 de la tasación para ser licitador.

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento de todos y su más exacto cumplimiento.
Murcia, 13 de Noviembre de 1909.—Francisco Prats.

Modelo de proposición con el sobre del pliego cerrado.

Proposición para la tercera subasta de espartos de los montes de Cieza, á cargo del Ministerio de Hacienda y año forestal de 1909 á 1910.

Con el pliego en papel de la clase 11.ª D. ..., que vive ..., acompañando cédula personal y resguardo de haber depositado en ... el 5 por 100 de la tasación de los espartos de los montes de Cieza, á cargo

del Ministerio de Hacienda, para ser licitador, ofrece la cantidad de ... (en letra), para efectuar dicho aprovechamiento de espartos en el presente año forestal de 1909 á 1910, con sujeción á las condiciones que se previenen en el anuncio de subasta.

(Fecha y Firma).
S—993

Diputación Provincial de Cádiz.
Beneficencia.

La Comisión Provincial, en sesión celebrada el 30 de Octubre último, acordó sacar á subasta el suministro á los Establecimientos de Beneficencia de Cádiz y Jerez de la Frontera durante el año de 1910, de los lotes números 1, 2, 3 y 8 que van insertos á continuación, como también el pliego de condiciones referentes á las subastas de este servicio, anunciándose al público que se verificará el acto á los treinta días de aparecer este anuncio, descontando los días festivos, en la Casa-Palacio de esta Diputación, á las catorce horas, para la subasta del número 1; á las catorce y treinta, para la subasta del número 2, y el lote número 3, á las quince de igual día.

Al día siguiente se celebrará la subasta del lote número 8, á las quince horas, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ó el Vocal de aquélla en quien delegue, con asistencia del señor Diputado provincial designado y de un señor Notario público.

Cádiz, 16 de Noviembre de 1909.—El Vicepresidente accidental, Juan M. de Castro.—El Secretario interino, José María Macalío.

1.ª Los pliegos de proposiciones podrán presentarse desde el día siguiente en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día anterior en que se haya de celebrar la licitación, en la Secretaría de la Excelentísima Diputación Provincial, de doce á dieciséis horas, exceptuándose los días festivos, guardándose para ello lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 21 de la Instrucción de Contratación vigente.

CONDICIONES DEL CONTRATO

1.ª La contrata se entiende á todo riesgo y ventura por parte del contratista;

2.ª Todos los artículos á que se refiere este pliego serán de primera calidad, estando obligados los licitadores á presentar muestras de los efectos que se comprometan á entregar en frascos de cristal, lacrados;

3.ª El suministro de todos los artículos á que se refiere este pliego será en virtud de papeletas ó vales, en que se expresará su clase, cantidad, calidad, el día en que deben ser entregados y la hora, si los artículos del pedido son de los que han de utilizarse á horas determinadas; la entrega la hará el contratista de su cuenta y riesgo en los Establecimientos donde proceda el pedido, en los cuales se recibirán, examinarán ó pesarán, según su clase, por la persona encargada al efecto.

La papeleta del pedido estará firmada por el Director del Establecimiento respectivo, consignando al respaldo de la misma la Superiora el recibo de los efectos á que la papeleta ó vale se refiere, llevando además el V.º B.º del señor Diputado Visitador en todos los pedidos no relativos á los víveres de diario consumo;

4.ª Si á juicio del Director ó persona encargada no fueran de recibo los efectos suministrados, dará cuenta al señor Diputado Visitador del Establecimiento, quien admitirá ó desechará definitivamente los efectos;

En caso de que el contratista no presentara seguidamente otros artículos equivalentes y de buena calidad, el Visitador podrá proceder á la compra de ellos por cuenta del referido contratista.

Si éste se creyera agraviado por la decisión del Visitador, podrá recurrir á la Excelentísima Diputación Provincial, que resolverá definitivamente y sin ulterior recurso;

5.ª Si los efectos á que se refiere la condición precedente fueran de perentoria necesidad, y caye suministro no de lugar á dilaciones, el Director del Establecimiento, de acuerdo con el señor Diputado Visitador, podrá devolverlos en el acto, procediendo inmediatamente á la compra del equivalente por cuenta del contratista;

6.ª Si el contratista, por cualquier causa, no hubiese entregado los géneros ó efectos en el día marcado, el Director del Establecimiento dará cuenta al Visitador, el que dispondrá la compra del equivalente por cuenta del contratista, que pagará su importe en el término de veinticuatro horas, y, de no efectuarlo, el Diputado Visitador lo comunicará á la Excelentísima Diputación para que ésta disponga se abone de la fianza, debiendo el contratista completarla en el improrrogable plazo de tres días desde que para ello sea requerido, entendiéndose, de lo contrario, rescindido el contrato con los efectos de la condición 14.

7.ª Si reincidiese el contratista en la falta expresada de demora en la entrega de géneros, será castigado con multa que

Pliego de condiciones para las subastas de los lotes que van á continuación, cuyos artículos se necesitan en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Cádiz y Jerez de la Frontera, durante el año de 1910.

ARTÍCULOS	CONSUMO ANUAL	UNIDAD	PRECIO		TOTAL
			Ptas.	Cts.	
Lote núm. 1.					
Carno de vaca.....	51.302	Kilogramo.	1,68		86.187,36
Importa el lote.....					86.187,36
Lote núm. 2.					
Harina de trigo.....	205.400	Kilogramo.	0,42		86.268,00
Importa el lote.....					86.268,00
Lote núm. 3.					
Aceite de oliva.....	9.670	Litro.....	1,69		16.342,30
Huevos frescos gallegos.....	1.390	Ciento.....	9,86		13.705,40
Patatas.....	114.760	Kilogramo.	0,16		18.361,60
Bacalao.....	2.626	Idem.....	1,39		3.492,58
Chocolate «Matías López».....	1.418	Idem.....	2,55		3.630,08
Café verde de Manila.....	2.542	Idem.....	4,49		11.413,58
Importa el lote.....					66.945,54
Lote núm. 8.					
Garbanzos.....	18.150	Kilogramo.	0,55		9.982,50
Habichuelas.....	15.635	Idem.....	0,44		6.879,40
Arroz.....	21.344	Idem.....	0,44		9.319,36
Fideos de pura sémola.....	7.452	Idem.....	0,77		5.738,04
Azúcar blanca de Granada.....	25.403	Idem.....	1,38		35.056,14
Importa el lote.....					66.975,44

nunca excederá del 5 por 1.000 del importe calculado al suministro, que, de no abonarse en el plazo que se le fije, será efectiva gubernativamente de la fianza, debiendo, en este caso, reponerla en la forma y bajo la penalidad que se consigna en la condición 6.^a

8.^a En fin de cada mes se formalizará la cuenta de consumos por los defectos de los respectivos Establecimientos, comprobándolas con las papeletas de pedidos, que deberán existir en poder de los contratistas;

9.^a Los contratistas presentarán sus cuentas justificadas de los efectos ó artículos que hayan facilitado á los Establecimientos, las cuales, una vez comprobadas por la Diputación ó Comisión provincial en su caso, pasarán á la Ordenación para su pago, que deberá realizarse por quincenas vencidas, siendo motivo de rescisión del contrato, sin ulterior responsabilidad por parte del contratista, el dejar de abonarle dos quincenas consecutivas;

10. Este contrato regirá por todo el año de 1910, y si no pudiera darse posesión al contratista por causas insuperables el día 1.^o de Enero, se entiende hecha desde el día de toma de posesión, entendiéndose además prolongado hasta que se celebren segundas subastas, siempre que no resultase posterior en la subasta que para este servicio ha de celebrarse antes del mes de Enero del año 1911;

11. Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador ó persona que legalmente lo represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado D. José María Macalío, y separadamente por cada grupo ó lote, conforme al modelo que al final se inserta, y á la baja del precio señalado por unidad á cada artículo, considerándose mixtas las proposiciones en que se mezclen los artículos comprendidos en otro lote, así como las que eliminasen artículos del lote á que se refieran y los que se contraigan á más de un lote;

12. El depósito provisional del 5 por 100, así como el definitivo, se hará en efectivo metálico ó su equivalencia en efectos públicos, al precio de cotización oficial del día en que se constituya la fianza, admitiéndose también los valores emitidos por esta Corporación y los créditos reconocidos y liquidados á favor de sus acreedores directos, siempre que estén consignados en presupuesto aprobado y sean dichos acreedores los que hayan de constituir la fianza como postores ó rematantes;

13. Al décimo día de adjudicarse el remate otorgará el contratista la correspondiente escritura, con arreglo al artículo 21 de la misma Instrucción, estando obligado á entregar á su costa á la Excelentísima Diputación una primera copia de la misma, y á sufragar, además, los gastos de otorgamiento de dicha escritura, los anuncios de celebración de subastas y los que se ocasionen hasta la formalización del contrato, así como los de derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establezcan en lo sucesivo, aplicables á este contrato;

14. Si el rematante no prestara la fianza definitiva ó no concurre al otorgamiento de la escritura y formalización del contrato, ó no llenase las condiciones que fueran precisas para ello dentro de los plazos señalados, y de una prórroga que sólo podrá concederse por causa justificada y que en ningún caso excederá de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

A). El pago de todos los gastos que hubiera ocasionado la subasta;

B). Que se celebre nuevo remate bajo iguales condiciones que el primero, pagando el primer rematante la diferencia entre el primero y el segundo, si éste fuese menos beneficioso para la Corporación;

C). Que satisfaga también aquél todos los perjuicios que hubiera recibido la Corporación por la demora, y rebajará el importe del consumo si se suprime este impuesto;

D). Que en el caso de no presentarse licitadores y hacerse el servicio por administración, sea de cuenta del primer rematante el perjuicio que de esto resulte, el cual se regulará y fijará en expediente en que aquél sea oído.

Estas responsabilidades se harán efectivas, en primer lugar, de la fianza provisional ó definitiva que tuviese presentada el rematante, que será al efecto retenida, y si no fuere suficiente de los demás bienes del mismo, administrativamente y por vía de apremio.

Si hecha la liquidación de aquéllas responsabilidades excediese del importe la fianza, lo será devuelto el exceso.

15. Los contratistas renuncian á toda clase de fueros y privilegios, sometiéndose al de la Diputación Provincial;

16. Se entiende que los contratistas quedan obligados á suministrar á los Establecimientos expresados al principio de este pliego los artículos que pidan, al precio de remate, sea mayor ó menor al pedido del consumo calculado.

Modelo de proposición

(para los lotes 1, 2, 3 y 8).

D. N.º ... vecino de ... calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID número ..., de fecha ... para la subasta de ... (lote 1, 2, 3, 8) que puedan necesitar los albergados en los Establecimientos de Beneficencia de ... (Cádiz ó Jerez) ... y del pliego de condiciones formulado y de las muestras tipo para los artículos que se presentan, se comprometo á surtir de los que constituyen el lote número ..., á saber: kilogramo ... de ..., á pesetas ... céntimos ...; el kilogramo.

(Fecha y firma del interesado.)

S—985

Aseadía Constitucional de Ciudad Real.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada el día 30 de Junio último para contratar la construcción de un Mercado en esta capital, el Ayuntamiento, por acuerdo de 6 del actual, ha dispuesto se anticipe nueva subasta bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelos de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID de los días 26 de Marzo y 22 de Junio del presente año y en el *Boletín Oficial* de la provincia de los días 29 de Marzo y 28 de Junio.

El acto para esta subasta tendrá lugar el día 27 de Diciembre, á las once, simultáneamente en la Dirección General de Administración local y Casa Consistorial de esta capital, presentándose entregar las proposiciones en pliegos cerrados desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que haya de celebrarse, en la Dirección General de Administración local y en el Excelentísimo Ayuntamiento, para las proposiciones que se presenten en una ó en

otra Oficina, y hora de las diez á las trece, en cuyas Oficinas estará de manifiesto el proyecto, para conocimiento de los interesados.

Ciudad Real, 11 de Noviembre de 1909, El Alcalde, Gregorio Ruiz. S—904

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Salamanca.

PRIMERA ENSEÑANZA

Vacantes una de las escuelas elementales de niños de Arévalo (Ávila), dotada con 1.100 pesetas y la de niñas de Cabriñas (Salamanca), con 825, cuya provisión en propiedad corresponde ahora al turno de traslado y no fueron en él incluidas por error de copia al comunicar las vacantes las Secretarías de las respectivas Juntas de Instrucción Pública, esto: Rectorado ha resuelto con esta fecha agregar las aludidas escuelas al concurso de traslado de este Distrito Universitario publicado en la GACETA DE MADRID del día 30 del mes próximo pasado.

El plazo de admisión de instancias para estas escuelas será el de treinta días desde el siguiente en que se publique este anuncio en el aludido periódico oficial.

Salamanca, 17 de Noviembre de 1909.—El Rector, Miguel de Unamuno.

P—3293

Integación de Hacienda de la provincia de Alicante.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Bautista Ramón Llorens, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca esta citación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente en esta oficina al objeto de poder celebrar la Junta administrativa que previene el Reglamento de Consumos de 11 de Octubre de 1898, con motivo de la denuncia formulada en 5 del actual por el arriero de Consumos de esta capital, por supuesta defraudación del impuesto hecha en compañía de José Bañó Fons y varios desconocidos.

Se le advierte que de no comparecer será juzgado en rebeldía.

Alicante, 16 de Noviembre de 1909.—El Administrador de Hacienda, Pedro Herrera y Zamorano. P—3292

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

NEGOCIADO 2.^o—REEMPLAZOS

Incoado el expediente justificativo para hereditario la ausencia de Perfecto Castro Suárez del Ayuntamiento de Mos, cuyas señas son: casado, se expresan á continuación, en cual se asentó para diez años, y se halla en ignorado paradero, en el momento de las Autoridades y de los poderes que en el tengán noticia de su paradero, á este Gobierno Civil, en tanto que este acerca de su residencia, con el fin de que su hermano José Castro Suárez pueda heredar la ausencia de aquél y producir á favor de sí propio una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta años, estatura regular, pelo castaño, ojos verdes, cara redonda, color bueno.

Pontevedra, 30 de Octubre de 1909.—El

Gobernador interino, José Masa y Larra. P—3275

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Doyos Lago, del Ayuntamiento de Vigo, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto los conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre, Ramón Doyos, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Rosendo una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintitrés años, estatura regular, pelo castaño obscuro, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 3 de Noviembre de 1909.—El Gobernador interino, José Masa y Larra. P—3276

Recaudación de la Hacienda de Almodóvar.

D. Domingo Ruiz Cubillo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almodóvar.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de minas pertenecientes á los años 1902 al 6, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—Recibido de la Tesorería de Hacienda de esta provincia el expediente ejecutivo que antecede, y los recibos que al mismo se refieren, instruido contra D. Antonio González y García vecino de Madrid por débitos de canon de superficie de la mina *Santa Catalina*, del término municipal de Almodóvar, para que se continúe el apremio ordinario con arreglo á lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, procedáse á notificar inmediatamente al deudor el importe de su descubierta, que es el que aparece en la liquidación practicada por Tesorería, con fecha 12 de Octubre de 1908, por pesetas 395.55; apercibiéndole de que si en el término de veinticuatro horas no hace efectivo el expresado descubierta, se procederá, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por la vía ordinaria de apremio, al embargo de todos sus bienes por el orden que determina el artículo 68 de la misma, señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo desconocido el domicilio del deudor comprendido en la anterior providencia, se le notifica por medio del presente que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Almodóvar á 16 de Septiembre de 1909.—El Recaudador, Domingo Ruiz. P—3149

D. Domingo Ruiz Cubillo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almodóvar.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de minas, pertenecientes á los años 1903 al 6, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—Recibido de la Tesorería de Hacienda de esta provincia el expediente ejecutivo que antecede, y los recibos que al mismo se refieren, instruido contra D. Antonio González y García, vecino de Madrid, por débitos de canon de superficie de la mina *La Providencia*, del término municipal de Almodóvar, para que se continúe el apremio ordinario con arreglo á lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, procedáse á notificar inmediatamente al deudor el importe de su descubierta, que es el que aparece en la liquidación practicada por Tesorería, con fecha 12 de Octubre de 1908, por pesetas 788.85; apercibiéndole de que si en el término de veinticuatro horas no hace efectivo el expresado descubierta, se procederá, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por la vía ordinaria de apremio, al embargo de todos sus bienes por el orden que determina el artículo 68 de la misma, señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo desconocido el domicilio del deudor comprendido en la anterior providencia, se le notifica por medio del presente que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Almodóvar, á 16 de Septiembre de 1909.—El Recaudador, Domingo Ruiz. P—3150

Recaudación de la Hacienda de Mestanza.

D. Domingo Ruiz Cubillo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Mestanza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de minas, pertenecientes á los años 1903 al 6, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—Recibido de la Tesorería de Hacienda de esta provincia el expediente ejecutivo que antecede, y los recibos que al mismo se refieren, instruido contra D. José Muela Valencia, vecino de Puertollano, por débitos de canon de superficie de la mina *La Verdadera*, del término municipal de Mestanza, para que se continúe el apremio ordinario con arreglo á lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, procedáse á notificar inmediatamente al deudor el importe de su descubierta, que es el que aparece en la liquidación practicada por Tesorería, con fecha 17 de Octubre de 1908, por pesetas 344.25; apercibiéndole de que si en el término de veinticuatro horas no hace efectivo el expresado descubierta, se procederá, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por la vía ordinaria de apremio, al embargo de todos sus bienes por el orden que determina el artículo 68 de la misma, señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo desconocido el domicilio del deudor comprendido en la anterior providencia, se le notifica por medio del presente que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y en la GACETA DE MADRID, según dispone el ar-

tículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Mestanza, á 20 de Septiembre de 1909.—El Recaudador, Domingo Ruiz. P—3181

Recaudación de Contribuciones de Nomaspe.

D. José Pierra Gil, Recaudador de Hacienda en el pueblo de Nomaspe.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución industrial, perteneciente al año 1909, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

D. Joaquín Duena Mier, á 11, 12 pesetas.

En Nomaspe á 20 de Octubre de 1909.—El Recaudador, José Pierra. P—3248

ANUNCIOS OFICIALES

Asociación de Propietarios de Calahorra, para riegos.
Situación al 30 de Junio de 1909.

ACTIVO	Pesetas.
Pantano: Su coste material y mobiliario.....	105.153,12
Cartera: 150 acciones por suscribir á 200 pesetas...	30.000,00
Obras nuevas: Empleado en esta ampliación.....	41.751,89
Caja: Saldo.....	8,25
	<hr/>
	177.216,26
PASIVO	
Capital: 750 acciones á 200 pesetas.....	150.000,00
Fondo de reserva: Saldo....	606,09
Carlos E. de Bobadilla: Saldo.....	750,00
Galixto Patasio: Saldo.....	475,00
Pérdidas y ganancias: Saldo del año anterior... 28.040,98	25.385,26
Idem id.: Pérdidas del año actual... 2.655,72	
	<hr/>
	177.216,26

Calahorra, 30 de Junio de 1909.—El Corante, Carlos E. de Bobadilla.—Visto bueno.—El Presidente, Manuel Mateo y Ocañ. X—2228

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene el honor de participar á los señores portadores de obligaciones que desde 1.º de Enero próximo se pagará el cupón del vencimiento correspondiente de los valores siguientes:

CLASE DE OBLIGACIONES	CUPÓN NÚMERO	Á razón de Pesetas ó Francos.	DESCUENTO POR IMPUESTOS	LÍQUIDO Á PAGAR — Ptas. ó Ptas.
Norte 3.ª serie.....	53	7,50	0,517	6,983
Idem 4.ª id.....	49	7,50	0,513	6,987
Idem 5.ª id.....	43	7,50	0,490	7,010
Segovia á Medina.....	50	7,50	0,505	6,995
Especiales Pamplona.....	64	7,50	0,510	6,990
Prioridad Barcelona.....	59	7,50	0,510	6,990
Zaragoza á Barcelona, 6 por 100.....	105	15,00	0,713	14,287
Idem id., 5 por 100.....	105	12,50	0,631	11,869
Idem id., 3 por 100 A.....	93	7,50	0,466	7,034
Idem id., 3 por 100 B.....	93	7,125	0,443	6,682
Zaragoza á Pamplona, antiguas.....	102	7,50	0,466	7,034
Villalba á Segovia.....	1	10,00	0,322	9,178
Bilbao 3.ª Serie.....	64	6,25	0,340	5,910
Almansa á Valencia y Tarragona, serie L.ª.....	98	7,125	0,363	6,742
Idem id. id., series A, B, C y D.....	96	7,125	0,423	6,702
Idem id. id., especiales 5 por 100.....	36	11,875	0,644	11,231
San Juan de las Abadesas, serie A.....	39	7,88	0,471	7,409
Idem id., serie B.....	39	39,38	2,355	37,025
Valencia á Utiel, 1.ª hipoteca.....	46	7,25	»	7,25

Los pagos se efectuarán:

En París, conforme á los anuncios publicados en Francia.

En Madrid, en la Estación del Norte y en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Y en Valencia y Santander, en las oficinas de la Compañía.

Los portadores que presenten sus cupones al cobro, lo mismo en España que en el Extranjero, estarán atenidos á los descuentos, conforme á las disposiciones vigentes.

Madrid, 17 de Noviembre de 1909.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.

X—2226

Banco de España.

Zaragoza.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito intrasmisible, número 102, expedido por esta Sucursal en 17 de Julio de 1907, á favor de D.ª María de los Dolores Bayo Izquierdo, importante pesetas efectivas 1.142,85, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 19 de Noviembre de 1909.—El Secretario, C. Martín. X—2129

Habiéndose extraviado dos resguardos de depósito transmisibles, números 27.896 y 27.898, expedidos por esta Sucursal en 24 de Enero de 1907, á favor de D. Joaquín Briz García y D.ª Francisca de Regis Pardo García, importantes pesetas nominales 1.600 y 5.000, respectivamente, en Deuda Municipal de Zaragoza y acciones de Fuerzas Motrices del Gallego, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina

el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 19 de Noviembre de 1909.—El Secretario, C. Martín. X—2130

Banco de Gijón.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 2.414, expedido por este Banco con fecha 7 de Julio de 1904 á favor de D. Jerónimo Fernández Varas, comprensivo de 9.000 pesetas nominales en 18 obligaciones del empréstito del Ayuntamiento de Gijón, números 579 al 596 de la segunda serie; se hace público dicho extravío por tres veces, con intervalos de diez días, á los efectos de los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 16 de Noviembre de 1909.—El Consejero Secretario, Ramón Fernández. X—2231

Banco de España.

Pontevedra.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 1.459, expedido por esta sucursal en 31 de Agosto de 1909 á favor de D.ª Celia Rodríguez Moseoso, se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo

sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 18 de Noviembre de 1909. El Secretario, Lorenzo Fernández.

X—2234

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 4 del mes de Diciembre próximo, á las once de la mañana, se verifique el sorteo de las 1.149 Obligaciones especiales de Huesca á Francia por Canfranc, Soto de Rey á Ciaño Santa Ana y Villabona á Avilés y San Juan de Nieva, que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Febrero de 1910.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de Obligaciones, por si desean concurrir al acto del sorteo, que será público y tendrá lugar en esta Corte el día señalado, en las Oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, Paseo de Recoletos, 17.

Madrid, 17 de Noviembre de 1909.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.

X—2225

Fundición Tipográfica Guttentberg.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, fecha 9 del corriente, se convoca á Junta general extraordinaria de Accionistas para celebrar sesión el día 5 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, en su domicilio social, Ferraz, 39 duplicado, con objeto de resolver y tomar acuerdos sobre cuestiones económicas para unificar los créditos que contra la misma existen, pignorando ó hipotecando los bienes muebles é inmuebles que posee la Sociedad, incluso la misma fundición, así como sobre todos los extremos que de los acuerdos que se tomen se deriven y sean necesarios en derecho para llevarlos á la práctica.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantos tengan derecho á asistir á dicha Junta.

Madrid, 19 de Noviembre de 1909.—El Secretario general, Manuel Martínez de Velasco. X—2232